

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

5910 Procedimiento ordinario 1.041/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0007682

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.041/2010

Demandante: Catalina López Rodríguez

Abogado: Maria Teresa López Ocaña

Demandados: Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa Fondo de Garantía Salarial Doña Lucia Campos Sanchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 1.041/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Catalina López Rodríguez contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 26-3-12 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo

Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 24 de febrero de 2012, recaída en las presentes actuaciones, en el sentido de que en el encabezamiento y el fallo de de la misma han de quedar redactados del modo siguiente:

"Vistos en juicio oral y público por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia y su partido judicial, los presentes autos con el número anteriormente referenciado, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de D.ª Catalina López Rodríguez, representada por la Letrado D.ª M.ª Teresa López Ocaña, contra la empresa "Hortofrutícola Méndez, S.A.", no comparecida, con citación del Fondo de Garantía Salarial, no comparecido, y con citación de la Administración Concursal, no comparecida, se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución".

"Que estimo la demanda interpuesta por D.ª Catalina López Rodríguez contra la empresa "Hortofrutícola Méndez, S.A.", en situación de concurso, y condeno a esta última entidad a abonar al demandante la cantidad de diez mil doscientos cuarenta euros con veintidós céntimos (10.240,22 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia".

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de abril de 2012.—El Secretario Judicial.